

CAMBOYA

TEXTO DE AMNISTIA INTERNACIONAL CARTA ABIERTA A PERSONALIDADES CAMBOYANAS Y GOBIERNOS EXTRANJEROS IMPLICADOS EN LAS NEGOCIACIONES DE PAZ PARA CAMBOYA

DICIEMBRE DE 1990

Indice AI: ASA 23/05/90/s

Distr: SC/CC/CO

Amnistía Internacional dirige esta carta abierta a ustedes y otros participantes en los esfuerzos por conseguir un acuerdo sobre el conflicto camboyano con el fin de exponer nuestras opiniones sobre varias cuestiones relativas a los derechos humanos que creemos deberían ser más completa y específicamente tratadas. Nos mueve a escribir esta carta nuestra preocupación por garantizar el cese de las actuales violaciones de los derechos humanos cometidas contra camboyanos y la no repetición de pasadas violaciones.

Recibimos con satisfacción la inclusión de disposiciones relacionadas con los derechos humanos en el Marco para una Solución Global al Conflicto de Camboya adoptado por los Cinco Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y su aprobación por otros Estados y por todos los partidos camboyanos. No obstante, creemos que en el curso de ulteriores conversaciones y durante la puesta en práctica de una solución, estas disposiciones necesitarán ser elaboradas y ejecutadas de forma que existan garantías de que se tratan cuestiones específicas de derechos humanos, como se establece más abajo.

Revisión de los casos de presos políticos

Instamos a que la solución incluya un acuerdo sobre una revisión de los casos de todos los presos políticos. La revisión debería incluir a todos los camboyanos encarcelados o sometidos a cualquier otra forma de coartación física en relación con sus opiniones o actividades políticas, tanto dentro como fuera de Camboya, por los partidos camboyanos, o por las autoridades de otros Estados interesados en el conflicto. Urgimos a un acuerdo para que todos los camboyanos recluidos a causa de sus actividades u opiniones políticas no violentas, o por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos fundamentales sean inmediata e incondicionalmente liberados. Los casos de camboyanos detenidos sin cargos ni juicio en relación con otras actividades políticas deberían ser revisados para comprobar si existen pruebas fiables de que puedan haber estado involucrados en un delito tipificado en el código penal. Tras la revisión de los casos, deberían ser liberados si no existieran tales pruebas,

.../...

o acusados sin dilación y sometidos a un juicio justo si las hubiera. También urgimos a una pronta revisión de todos los casos de camboyanos encarcelados en conexión con sus actividades u opiniones políticas que hayan sido acusados de delitos tipificados en el código penal, pero declarados culpables y sentenciados en juicios que no cumplieran los requisitos exigidos por la normativa internacional. La revisión debería conducir a su liberación si las acusaciones iniciales no tenían fundamento, o a la celebración de un nuevo juicio justo en aquellos casos en los que las acusaciones originales se consideraran justificadas.

Información pública y permiso de acceso a presos políticos

Para que las recomendaciones hechas más arriba puedan ser cumplidas en la práctica, urgimos a todas las autoridades camboyanas o de otros países que tengan detenidos a camboyanos por razones políticas, a que publiquen información sobre cada preso y permitan el acceso a ellos. Tal información debería ser actualizada regularmente y se debería garantizar el acceso a los presos para el futuro. La información debería incluir los nombres de los presos y el lugar actual de detención. También debería incluir detalles documentales oficiales sobre cuándo, dónde y qué delito se alegó para arrestarles, si han sido acusados y por qué delito, y si han sido juzgados y con qué resultado. Al mismo tiempo, las autoridades deberán permitir de inmediato el acceso regular a todos los presos políticos camboyanos detenidos por autoridades camboyanas o de otra nacionalidad, para garantizar que ningún preso político permanece detenido en secreto y que todos pueden disfrutar de una total protección de sus derechos humanos internacionalmente reconocidos. Sugerimos que se permita el acceso a los lugares de detención a todas las organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes, y que sea permitido el acceso a los presos a parientes y miembros de la familia, así como a sus abogados y personal médico. Creemos que es importante que la información sobre los presos políticos y el acceso tanto a los lugares donde pudieran estar detenidos como a ellos mismos debería ser inmediatamente posibilitado, de manera que aquellos cuyas preocupaciones incluyan la protección de los derechos humanos de los presos políticos camboyanos puedan actuar sin demora para proveerles de una adecuada asistencia, que asegure que sus derechos no están siendo violados.

Reforma legal

Urgimos a los partidos camboyanos a que acuerden reformas legales que garanticen que en el futuro los camboyanos no serán detenidos por sus creencias o actividades no violentas; que no serán detenidos como presos políticos indefinidamente y sin cargos ni juicio; y que todo preso político acusado de delitos tipificados en el código penal será sometido a un juicio justo. Estas reformas deberían incluir la inmediata abolición de todas las disposiciones legales u otras medidas que permiten la detención de personas por su pacífico ejercicio de derechos humanos fundamentales como las libertades de opinión, asociación y reunión, que facilitan la detención de presos políticos por tiempo indefinido y sin cargos ni juicio, o el establecimiento de procedimientos judiciales que no cumplen los requisitos exigidos por la normativa internacional. Deberían introducirse disposiciones legales para salvaguardar el derecho a las libertades de opinión, expresión y reunión sin otras restricciones salvo

aquellas estipuladas en las reglas internacionales de derechos humanos; asimismo, deberían incluir todas las garantías fijadas en estas leyes contra el arresto arbitrario o ilegal de presos políticos y contra el abuso de detención preventiva o administrativa en casos políticos; y garantizar la imparcialidad e independencia del poder judicial de acuerdo con las normas internacionales.

Garantías contra la tortura

Otro aspecto fundamental de la preocupación de Amnistía Internacional tiene relación con informes pasados y actuales sobre torturas, llevadas a cabo durante los interrogatorios, a camboyanos detenidos por causas políticas y con informes de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a presos. Creemos que la aplicación de nuestra recomendación de facilitar información y permitir el acceso a detenidos políticos camboyanos ayudará a garantizar que no son objeto de tales torturas o malos tratos. Otra medida que recomendaríamos es que todos los partidos camboyanos reiteren públicamente y de forma específica su total oposición a la tortura y su convencimiento de que es, y siempre será, un acto criminal, cuyos autores siempre deberán ser castigados en aplicación de la legislación camboyana. Otros Estados interesados en el conflicto deberían comprometerse específicamente en el acuerdo, para utilizar todos los canales disponibles para interceder contra la tortura ante cualquier autoridad camboyana, también a través del establecimiento de mecanismos intergubernamentales para investigar urgentemente informes de torturas y emprender acciones efectivas contra ello.

Abolición de la pena de muerte

Otro tema de preocupación para nosotros es la posible utilización de la pena de muerte en Camboya. Aunque varios de los partidos camboyanos han abolido la pena de muerte o han expresado su oposición a ella, creemos que la solución debería incluir una proclamación de que la pena de muerte está perpetuamente abolida en la ley y en la práctica, para que jamás vuelvan a llevarse a cabo ejecuciones en Camboya. Esperamos que otros Estados animen a los partidos camboyanos a dar este paso y que confirmen su acuerdo a ese respecto.

Rendición de cuentas sobre importantes violaciones de los derechos humanos

Amnistía Internacional cree que la solución al conflicto camboyano debería reflejar la obligación que tienen los partidos camboyanos y todos los Estados, en virtud de la legislación internacional, de responder de las violaciones graves de derechos humanos que han tenido lugar en el país. De acuerdo con las normas internacionales, es responsabilidad de las autoridades gubernamentales de un país donde en el pasado han ocurrido violaciones de derechos humanos juzgar de acuerdo con la normativa internacional a aquellos contra los cuales existen pruebas verosímiles de que cometieron homicidios políticos o torturas. Los gobiernos de otros países también tienen la obligación, en virtud de las normas internacionales, de cooperar entre sí y con las autoridades del país donde tales crímenes tuvieron lugar para garantizar que los autores son sometidos a juicios con las debidas garantías. Creemos que juzgar a los autores de graves violaciones de derechos humanos en Camboya de manera que también se

respeten sus derechos humanos contribuirá en gran medida a prevenir futuras violaciones de estos derechos en el país. Aunque reconocemos y apreciamos la necesidad de una reconciliación nacional en Camboya, somos tristemente conscientes, por nuestra experiencia en otros lugares del mundo, de que cada vez que las nuevas autoridades políticas ignoran la necesidad de una rendición de cuentas por las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado, el problema no desaparece: las víctimas o sus familiares continúan denunciándolas o las mismas violaciones vuelven a ocurrir tarde o temprano porque se emprendió una acción disuasoria inadecuada. Según la experiencia de Amnistía Internacional, si se permite que personas sobre las cuales pesan razonables sospechas de haber cometido importantes violaciones de derechos humanos escapen a la responsabilidad penal, es probable que continúen haciéndolo. Se da una sensación de impunidad a los autores, así como a otros que ulteriormente pueden participar en la formulación de la política gubernamental o en la tarea de garantizar el cumplimiento de la ley. Las amnistías, indemnizaciones, o perdones otorgados después de la sentencia a personas sospechosas de ejecuciones extrajudiciales y torturas pueden contribuir a la reconciliación nacional, y no son inconsistentes con las normas internacionales de derechos humanos. De todos modos, cuando tales pasos conciliatorios se dan sin ningún esfuerzo encaminado a que los responsables rindan cuentas ante la justicia, el futuro de la protección a los derechos humanos puede quedar seriamente comprometido.

Adhesión a los instrumentos internacionales de derechos humanos

Amnistía Internacional también insta a que la solución incluya una disposición para la inmediata adhesión o ratificación por parte de Camboya del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes. La adhesión o ratificación de estas normas internacionales sobre derechos humanos ayudará a establecer mecanismos eficaces de derechos humanos en Camboya solidamente basados en las leyes internacionales. El acuerdo sobre Camboya debería reconocer todas las disposiciones de recurso y los organismos de control establecidos por estos instrumentos internacionales.

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ,
GRAN BRETAÑA**

TRADUCCION DE EDITORIAL AMNISTIA INTERNACIONAL, ESPAÑA

INTERNO (sólo para miembros de AI)

Indice AI: ASA 23/05/90/s

Distr: SC/CC/CO

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña

A: Todas las Secciones
Coordinadores de Campaña
Coordinadores de Camboya (para información)
Coordinadores SEAMRAN (para información)

De: Departamento de Investigación de Asia y
Departamento de Organización y Campañas

Fecha: Noviembre de 1990

**Carta Abierta Exhortando al Fortalecimiento de la Protección
a los Derechos Humanos en un Acuerdo de Paz para Camboya**

Resumen

Este documento proporciona sugerencias e información general a las Secciones y otras estructuras integradas por miembros de la organización en los países participantes en los intentos de conseguir un acuerdo de paz para Camboya. Se publica junto con la carta abierta que adjuntamos y que va dirigida a los miembros del Consejo Supremo Nacional Camboyano y al Príncipe Norodom Sihanouk, y a los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados Unidos, la Unión Soviética, China, Francia, el Reino Unido, Vietnam, Tailandia, Indonesia, Australia, Japón, India, Malasia, Laos y Canadá. Se distribuirá urgentemente porque estas potencias extranjeras están ahora en las últimas etapas del proceso de elaboración del texto de un acuerdo de paz, que presentarán a los partidos camboyanos para su aprobación a finales de año.

Información general

Se incluye una copia de la Sección 4 del "documento marco" para información. El "documento marco" fue acordado en una reunión de los Cinco Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas - Estados Unidos, Unión Soviética, China, Francia y Gran Bretaña- el 28 de agosto de 1990. Más tarde fue aprobado por todos los miembros del Consejo de Seguridad y adoptado como base para un acuerdo entre las cuatro partes camboyanas involucradas en el conflicto. Estas son el Estado de Camboya, el cual administra la mayor parte del país desde Phnom Penh; el Partido de Kampuchea Democrática (el Jemer Rojo); el Frente Nacional Unido para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa y el Frente Popular Jemer de Liberación Nacional. Otros países intervienen en las negociaciones, bien por su participación en grupos de trabajo de la Conferencia Internacional de París sobre Camboya o bien porque sus intereses se ven directamente afectados por el conflicto. Entre ellos se encuentran Vietnam, Tailandia, Indonesia, Australia, Japón, India, Malasia, Laos y Canadá. El resto del documento marco trata sobre los planes para la introducción de una presencia extensiva de las Naciones Unidas en Camboya como medio de asegurar una atmósfera política neutral para la celebración de unas elecciones libres y justas y la implantación de un alto el fuego. Los Cinco Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros países involucrados están tratando ahora de elaborar los detalles finales de un acuerdo que se presentará a los camboyanos para que le otorguen su aprobación. Aunque algunos grupos políticos camboyanos parezcan tener serias reservas sobre los planes hasta ahora presentados por las

.../...

potencias extranjeras, se espera que éstas utilicen toda la influencia que poseen para conseguir el acuerdo camboyano para una solución al conflicto en una nueva sesión de la Conferencia de París. Las potencias extranjeras esperan finalizar los textos del acuerdo en las próximas semanas y reanudar la Conferencia de París a finales de año.

Una parte controvertida del acuerdo, tal y como se concibe ahora, es que permite la supervivencia del Partido de Kampuchea Democrática (Jemer Rojo) como una entidad política y militar organizada. A esto se opone firmemente el Estado de Camboya, y ha sido severamente criticado por Vietnam y muchas organizaciones no gubernamentales preocupadas por Camboya. Dos dirigentes del Jemer Rojo están participando en el Consejo Supremo Nacional, formado con arreglo al actual plan de paz para encarnar la soberanía camboyana hasta que se celebren las elecciones. También le será permitido a ese grupo participar en las elecciones. La participación del Jemer Rojo es controvertida porque cuando las autoridades de Kampuchea Democrática gobernaron Camboya desde 1975 a 1978, cometieron graves violaciones de derechos humanos, entre ellas asesinatos políticos masivos y torturas practicadas de forma rutinaria; y porque el Jemer Rojo ha continuado cometiendo serios abusos desde la oposición. No obstante, como se indica más arriba, el Mandato de Amnistía Internacional nos impide tomar una postura sobre si el Partido de Kampuchea Democrática puede, y hasta qué punto, continuar existiendo y participando en la vida política camboyana. No obstante, como explicamos en nuestra carta, creemos que el acuerdo debería estipular que los miembros de este grupo y cualquier otra autoridad camboyana pasada o presente que hayan cometido violaciones de derechos humanos, sean llevados ante la justicia.

Otro aspecto controvertido del acuerdo es hasta qué punto deja en su lugar la administración del Estado de Camboya, antiguamente conocido como la República Popular de Kampuchea. Esta administración que fue establecida con una gran ayuda vietnamita después que su intervención militar provocó el colapso del régimen de Kampuchea Democrática en 1979. Debido a sus orígenes, la administración del Estado de Camboya ha sido rechazada por muchos países como ilegal. Estos países y los grupos de oposición de Camboya continúan presionando para conseguir al menos una sustitución parcial de la administración del Estado de Camboya. Esta es de nuevo una cuestión sobre la que no podemos tomar postura, pero la mayor parte de los puntos de nuestra carta afectan a las violaciones de derechos humanos que han ocurrido en el Estado de Camboya, así como a abusos cometidos por la oposición.

Acciones recomendadas

1. Las Secciones y grupos (en países donde no hay secciones) pertinentes deberían solicitar urgentemente reuniones con los funcionarios pertinentes del Ministerio de Asuntos Exteriores de sus gobiernos para urgirles a considerar las recomendaciones relacionadas con la protección a los derechos humanos en nuestra carta abierta.

a. Las Secciones deberán dejar claro que Amnistía Internacional es consciente de que las negociaciones sobre el tema de Camboya están en un punto delicado y crucial, y que de ninguna manera deseamos interferir en los aspectos políticos del problema ni hacer nada que perjudique el proceso de paz.

b. Al hacer sus propuestas, deben tener cuidado de atenerse estrictamente al Mandato no político de la organización, de acuerdo con el cual nos abstenemos de apoyar u oponernos a ningún grupo o sistema político, y de hacer ninguna recomendación de tipo político. Tampoco actuamos como intermediarios en conflictos políticos o internacionales.

c. Las Secciones deberán hacer hincapié en que Amnistía Internacional valora enormemente los esfuerzos que los gobiernos involucrados han hecho ya para incluir disposiciones sobre derechos humanos en el acuerdo, como se manifiesta en la Sección 4 del Marco para una Solución Política Global al Conflicto de Camboya. Expliquen que nuestra esperanza es que los gobiernos participantes fortalezcan estas disposiciones tan positivas de manera que aseguren que su espíritu se pone en práctica tanto como sea posible.

d. Las Secciones pueden después entrar en las cuestiones de fondo de nuestra carta, tocando cada uno de los siete temas que plantea:

1. Revisión de los casos de presos políticos.
2. Información pública y permiso de acceso a los presos políticos.
3. Reforma legal.
4. Garantías contra la tortura.
5. Abolición de la pena de muerte.
6. Rendición de cuentas por violaciones graves de derechos humanos.
7. Adhesión a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

2. Las Secciones pueden dirigirse a miembros del parlamento interesados en Camboya o en los derechos humanos, para instarles a que apoyen nuestras recomendaciones.

Contactos con sectores específicos

Las Secciones pueden entrar en contacto con organizaciones no gubernamentales o grupos de presión que trabajen en asuntos relacionados con Camboya e Indochina y los derechos humanos, y pedirles que planteen estos temas a sus gobiernos. En estos contactos, no obstante, tenemos que asegurarnos de que AI no es identificada en modo alguno con puntos de vista políticos o de otro tipo

de estos grupos que pudieran rebasar o contradecir nuestro específico y limitado Mandato de derechos humanos.

Contactos con los Medios de Comunicación

Las Secciones deben poner nuestra carta y los asuntos que plantea en conocimiento de miembros interesados de los medios de prensa. Un comunicado de prensa sobre nuestra carta acompaña a esta circular. Ya ha sido distribuido por el Secretariado Internacional entre medios de prensa seleccionados de todo el mundo.

Se recomienda a las Secciones que se refieran a las preocupaciones específicas que hemos planteado recientemente sobre violaciones de derechos humanos en Camboya. Estas se describen en tres documentos externos emitidos en 1989 y 1990: Kampuchea: Llamamiento para que se informe sobre los presos políticos y para que se realice una investigación acerca de las denuncias sobre muertes en detención (ASA 23/01/89/s), de marzo de 1989); Camboya: detención y reclusión de funcionarios del gobierno (ASA 23/02/90/s), de septiembre de 1990; y Amnesty International expresses great concern about killings by Khmer Rouge (Amnistía Internacional expresa grave preocupación sobre asesinatos por el Jemer Rojo), ASA 23/03/90, del 3 septiembre de 1990.

MARCO PARA UNA SOLUCION POLITICA GLOBAL
AL CONFLICTO DE CAMBOYA

Sección 4 Protección a los Derechos Humanos

24. La trágica historia reciente de Camboya requiere especiales medidas para asegurar el respeto a los derechos humanos. Por lo tanto, la solución política global debería hacer comprometerse a Camboya a acatar las obligaciones de los instrumentos internacionales pertinentes sobre derechos humanos, así como las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de Naciones Unidas. Se deberán tomar las medidas necesarias para respetar los derechos humanos y asegurar que no se vuelva a las políticas y prácticas del pasado.

25. Los artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas comprometen a todos los Estados miembros a tomar acción conjunta y acción separada para promover el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas sin distinción de raza, sexo, lengua o religión.

26. Todo el pueblo camboyano y personas que vivan en Camboya y todos los refugiados camboyanos y personas desplazadas deberían disfrutar de los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Los derechos y libertades fundamentales deberían formar parte de los principios constitucionales dentro del acuerdo político global.

27. En reconocimiento de la necesidad de promover el respeto a los derechos humanos en Camboya y para todos los camboyanos, el acuerdo político global deberá incluir disposiciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas para garantizar lo siguiente durante el período de transición:

a. Desarrollo y aplicación de un programa de educación en derechos humanos para promover su respeto comprensión;

b. Supervisión general de los derechos humanos en todos los aspectos de la administración de transición; e

c. Investigación de las denuncias sobre derechos humanos, y, cuando sea necesario, acción correctiva.

28. Después de las elecciones, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas deberá continuar manteniéndose al tanto de la situación de los derechos humanos en Camboya, incluyendo, si fuera necesaria, la designación de un Relator Especial que presentaría sus informes

anualmente a la Comisión y a la Asamblea General.

29. Como parte del acuerdo político global, los otros Estados participantes deberán encargarse de promover y animar al respeto y la observancia de los derechos humanos y libertades fundamentales en Camboya, como está expresado en los instrumentos internacionales pertinentes para prevenir la repetición de violaciones de derechos humanos.

30. En el caso de futuras violaciones importantes de derechos humanos en Camboya, otros Estados deberán, de acuerdo con las disposiciones de la sección sobre garantías internacionales, recurrir a los órganos competentes de las Naciones Unidas para llevar a cabo una acción apropiada de acuerdo con las actas internacionales pertinentes.